

EXPTE – UNC 38008/2013

RESOLUCIÓN CD N° 367/2013.

VISTO

El pedido presentado por el Lic. Daniel Eduardo LESCANO para que se lo autorice a dictar clases durante el segundo cuatrimestre de 2013, para la materia Materiales I de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Católica de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que el Lic. Lescano, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Reglamento y Vigilancia, presento la documentación requerida por la misma;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia recomienda, que en caso de existir pedidos similares en el futuro, estos se hagan con la debida anticipación y presentando la documentación aclaratoria tal como exige Ordenanza HCS 5/2000 que autoriza estas actividades;

Que no se vieron afectadas las tareas docentes a su cargo.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar las tareas desarrolladas, en los términos de la Ordenanza HCS N° 05/2000, por el Lic. Daniel Eduardo LESCANO (legajo 29390), que consistieron en el dictado de clases durante el segundo cuatrimestre de 2013, para la materia Materiales I de la carrera de Ingeniería Mecánica de la Universidad Católica de Córdoba.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

st.


Dr. ELVIO ANGEL PILOTTA
SECRETARIO ACADÉMICO
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF